

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10078 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 9/2019 Sección: A.

NIG:0801947120198000011.

Fecha del auto de declaración: 15/02/2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Todograf S.C.C.L, con F58675257.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador Concursal a Prada Gayoso, SLP, quien designa a Francisco Prada Gayoso.

Dirección postal: c/ Génova 17-4º A 28004 Madrid Dirección electrónica: todograf@pradagayoso.com, Telf 91 702 61 96 Fax 91 702 61 95.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 21 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190011940-1